



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2056/2013

Carpeta 490/2010

Entrada 7705/2013

Expediente 2013-81-1430-00105

Canelones, 20 de setiembre de 2013.

VISTO: el proceso de ordenamiento de ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por el Gobierno Municipal de Progreso (Resolución de fecha 03/01/12), inserta a fojas 2, surge el proyecto de instalación de dos puestos de feria permanente en esa ciudad;

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para la implementación de dos puestos de Feria Permanente, ubicados en Avenida Brasil casi Avenida Artigas de la ciudad de Progreso, de lunes a sábados de 8.00 a 18:00 horas.
2. Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3°.


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente